

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 231
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 8 de mayo, 2009

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior ubicado en el edificio cinco, primer piso, en Tegucigalpa, el día Viernes 8 de mayo del 2009, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Lic. Julieta Castellanos, Rectora de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior; **POR LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR:** Dr. Carleton Corrales, **Rector de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPH)**; Dr. Marlon Escoto, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, Msc. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. José Isaías Barahona, **Director de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Campus Tegucigalpa**; la Lic. Jance Carolina Fúnez, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; y el Abog. Luis Alfredo Galeano, **Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; y **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:** Dra. Norma Martín de Reyes, Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence, Abog. Lidia Estela Cardona, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Aleyda Romero, Abog. Jorge Roberto Maradiaga y el Abg. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES:** Msc. José Trinidad Reyes, Vice-Rector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, Ing. Luis Eveline Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Msc. Ramón Salgado, Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; MSc. Lea A. Cruz, y el Msc. David Orlando Marín, Rectora y Vice-Rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo por Ley de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; General de Brigada y Lic. José Gerardo Fuentes, **Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Rev. Jaime Antonio Rojas, **Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Msc. Jorge A. Carías V.; **Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; y el Abog. José Efraín Briceño, **Apoderado Legal de los Centros de Educación Superior Estatales. Dirección de Educación Superior:** Msc. Cleopatra Duarte Gálvez, Abog. Adán Enmanuel Zúniga Nolasco, P.M. Nelly Ochoa, Br., Marlon Eduardo Torres, y P.M. Karla Patricia Andino Rivera.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Señora Presidenta Lic. Julieta Castellanos, da la bienvenida al pleno y expresa su deseo de tener jornadas sustantivas y no sesiones de trámite, y así mismo verificó la asistencia de trece de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez horas con treinta minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL REV. JOSÉ ANTONIO ROJAS, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

El señor Secretario, dio lectura de la agenda para su discusión y aprobación, la que después de haber sido discutida, fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.

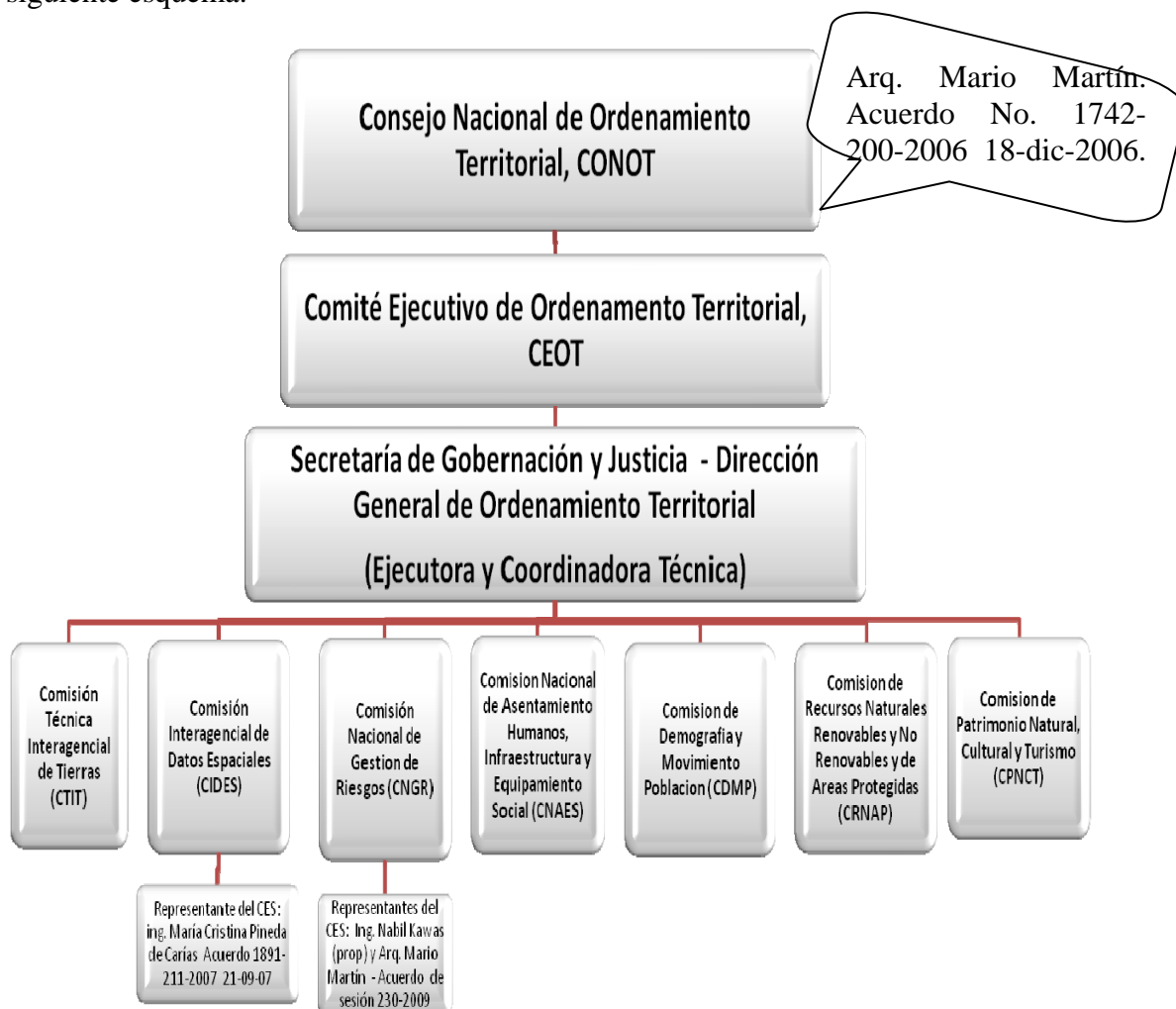
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 230 de la sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Presentación, discusión y aprobación de Informes
7. Seguimiento de Acuerdos y toma de decisiones.
 - a. Resolución del Consejo de Educación Superior ante escrito de Impugnación presentado por el Apoderado Legal de los Centros de Educación Superior Estatales sobre la elección de los representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior.
8. Presentación del expediente de Apelación remitido por el Consejo Técnico Consultivo sobre el escrito presentado a esa instancia bajo la suma: “Se interpone recurso de apelación contra un acto administrativo, que no tiene las formalidades y requisitos que debe tener según la Ley, el cual es ilegal y no conforme a Derecho por infringirse el ordenamiento jurídico y quebrantarse las formalidades esenciales del procedimiento y haber sido dictada con exceso y desviación de poder”, presentado por el Abog. José Efraín Briceño.”. Se incluye informe.
9. Presentación de Dictamen No. **431-197-2007** del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada **OR-DES-489-05-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Geología, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
10. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
11. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
12. Varios
13. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 230 DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Acta 230 fue puesta a discusión por la Sra. Presidenta. La Lic. Aleyda Romero, Representante Suplente del Consejo de Educación Superior por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; expresó que con fundamento en investigaciones posteriores realizadas por la Secretaría de El Consejo, en relación a lo acordado en el punto décimo tercero de la sesión 230, sobre la elección del representante propietario y suplente del Consejo de Educación Superior ante la Comisión Nacional de Gestión de Riesgos, dependiente del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial, CONOT; elección que fue realizada bajo la suposición de que se pretendía la sustitución del Arq. Mario Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; informaba que el Arq. Martín en efecto es el representante de los Centros de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial, CONOT y que como fue bajo la suposición antes citada,

también electo representante suplente ante la Comisión Nacional de Gestión de Riesgos, era necesario entonces, que el pleno reflexionara acerca de la conveniencia de que tales nombramientos quedaran firmes.

Asimismo, para ilustración más clara de los Señores Consejeros, se presentó el siguiente esquema:



El abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Secretario del Consejo, solicitó enmienda en las páginas Nos. 3 y 4, en el contenido del informe que se transcribe sobre los trabajos realizados por la Comisión de Educación a Distancia, cuando se refiere a la Universidad Tecnológica Centroamericana, apareciendo a continuación la sigla “CEUTECH”, si consideraba según dijo, que UNITEC no tenía ninguna relación con CEUTECH, por lo que opinó debía corregirse.

Después de las aclaraciones anteriores el acta 230 fue aprobada y ratificada con la siguiente reconsideración:

“Dejar sin valor ni efecto el nombramiento del Arquitecto Mario Martín, como Representante Suplente ante la Comisión Nacional de Gestión de Riesgos, contenido en el Acuerdo No. 2125-230-2009, debido a que el Arq. Martín ya es miembro del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial, CONOT”, por la reconsideración anterior el Acuerdo debe leerse como sigue:

ACUERDO NO. 2125-230-2009. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud enviada por el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Señor Víctor Meza, en su condición de Coordinador del Comité Ejecutivo de Ordenamiento Territorial (CEOT), para que este Consejo de Educación Superior nombre Representante Propietario y Suplente ante la Comisión Nacional de Gestión de Riesgos, adscrita a ese Comité Ejecutivo; **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Ordenamiento Territorial, prevee la creación de la Comisión Nacional de Gestión de Riesgos, la que operará bajo la Coordinación del Comité

Ejecutivo de Ordenamiento Territorial (CEOT), **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las atribuciones de que está investido en la Ley de Educación Superior, Arts. 12 y 17 y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar al Dr. Nabil Kawas Kury, Director del Instituto de Ciencias de la Tierra de la UNAH como representante del Consejo de Educación Superior ante la Comisión Nacional de Gestión de Riesgos, adscrita al Comité Ejecutivo de Ordenamiento Territorial (CEOT) del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial, CONOT. **SEGUNDO:** Que la Secretaría de El Consejo acredite formalmente al representante electo ante la Dirección General de Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de Gobernación y Justicia para los efectos de Ley. **TERCERO:** Queda el representante electo obligado a rendir informe periódicamente de los efectos de la representación que ostenta al Consejo de Educación Superior. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El señor Secretario del Consejo informó que no recibió correspondencia para esta sesión.

SEXTO: PRESENTACION, DISCUSIÓN Y APROBACION DE INFORMES

El Señor Secretario procedió a informar sobre la solicitud enviada a todos los Centros de Educación Superior acerca de la acreditación de sus autoridades conforme lo establece la ley y además por el proyecto que se ha propuesto de identificar a todos los miembros del Consejo.

Dijo que se había recibido parcialmente la información solicitada y que en la próxima sesión presentará el informe consolidado.

Asimismo, informó que continúa con la remodelación de las instalaciones de la Dirección de Educación Superior, y que desde el 1 de mayo se integró como equipo técnico de trabajo a nuevos miembros para la Dirección, fortaleciendo con ello áreas como las de tecnología educativa. Destacó, que con la colaboración de los miembros del Consejo de Educación Superior se están haciendo análisis para cambiar el formato de la opinión razonada.

Informó también sobre reuniones sostenidas con autoridades del Congreso Nacional y del Centro en Formación Universidad de Occidente, a quienes se les ha planteado lo que manda la normativa de educación superior y el establecimiento de parámetros para la delimitación de responsabilidades entre el Congreso Nacional y esta Organización.

Finalmente, invitó al pleno a visitar la página www.educacion.superior.unah.hn, y que vía correo electrónico hicieran las contribuciones que desearan al respecto.

SÉPTIMO: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y TOMA DE DECISIONES

- a. **Resolución del Consejo de Educación Superior ante escrito de Impugnación presentado por el Apoderado Legal de los Centros de Educación Superior Estatales sobre la elección de los representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior.**

Los señores miembros solicitaron a la Secretaría informara sobre el contexto de la situación, para luego tomar la decisión correspondiente. El Señor Secretario dio lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO SOBRE LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, REALIZADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2008. El Suscrito Director de Educación Superior atendiendo el mandato del Honorable Consejo Técnico Consultivo referente a que se remita al Consejo de Educación Superior, el expediente concerniente a la elección de los representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, período Diciembre del 2008 –2010, **INFORMA: PRIMERO:** En fecha nueve 9 de Diciembre del año dos mil ocho (2008) en reunión del Consejo Técnico Consultivo celebrada en el salón El General del Hotel Plaza General se procedió a elegir a tres representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO:** Esta Secretaría, previo a la elección de los nuevos representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, presentó a los comparecientes un cuadro informativo de la conformación de los representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior y el período de vencimiento de los mismos. **TERCERO:** La Dirección de Educación Superior acompañó opinión legal de la Consultora Jurídica, explicando que dado el principio de igualdad establecido en la ley y el reglamento de Educación Superior, en ese momento los tres candidatos elegibles deberían de proceder de universidades públicas, dado que los tres que continuarían en sus cargos pertenecían a Universidades Privadas (Universidad Tecnológica de Honduras, Universidad Metropolitana de Honduras y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio). **CUARTO:** En el proceso de elección de los nuevos representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, resultaron electos la Licenciada Jance Carolina Funez de la Universidad Politécnica de Ingeniería, Doctor Carleton Corrales de la Universidad Politécnica Honduras y el Doctor Marlon Escoto de la Universidad Nacional de Agricultura. **QUINTO:** Ese mismo día en el mismo lugar en la jornada de la tarde se celebró la sesión 226 del Consejo de Educación Superior y en el numeral tercero referente a la juramentación de los representantes propietarios y sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, del período Diciembre del 2008 a Diciembre del 2010, la misma no se produjo en virtud de que fueron presentadas objeciones de parte de miembros de las universidades públicas, sumado a que el acta 214 del Consejo Técnico Consultivo no había sido ratificada y tampoco se había aprobado de ejecución inmediata la elección de tales representantes. **SEXTO:** En la sesión 215 del Consejo Técnico Consultivo celebrada el día diecinueve de febrero del año dos mil nueve en el salón Ruth Lerner de Almea de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, los señores Marlon Oniel Escoto, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, General José Gerardo Fuentes González, Rector de la Universidad de la Defensa de Honduras, Sub-Comisionado de Policía Rubén Martel García, Director por Ley del Instituto Superior de Educación Policial ISEP, Ingeniero Asdrúbal Calderón, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales y Master Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, presentaron solicitud de reconsideración del punto noveno del acta de la sesión ordinaria celebrada el nueve de diciembre del dos mil ocho, eligiendo representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior por estar viciado de nulidad, confiriéndole poder los comparecientes al Abogado José Efraín Briceño. **SÉPTIMO:** El Recurso de Reconsideración mencionado en el numeral que antecede, fue desestimado por el Consejo Técnico Consultivo, ratificando en esta sesión el acta 214 en todos sus puntos, quedando con ello en firme la

elección de los miembros del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, de esta resolución que desestimaba el recurso de reconsideración planteado, se notificó el abogado José Efraín Briceño en fecha nueve de marzo del año en curso. **OCTAVO:** En fecha seis de marzo del año dos mil nueve el Abogado José Efraín Briceño presentó ante el Consejo de Educación Superior “Recurso de impugnación del punto noveno del acta de la sesión ordinaria celebrada el nueve de diciembre del año dos mil ocho eligiendo representantes del Consejo Técnico Consultivo Ante el Consejo de Educación Superior para que se declare la nulidad del mismo por ser ilegal y no conforme a derecho por infringirse el ordenamiento jurídico y quebrantarse las formalidades esenciales del procedimiento y haber sido dictada con exceso y desviación de poder. Se solicita suspensión del acto reclamado” **NOVENO:** El Consejo de Educación Superior en sesión No. 228 de fecha 13 de marzo de 2009, recibió el escrito de impugnación antes referido y determinó realizar sesión extraordinaria al término de la sesión, con el único propósito de Juramentar a los representantes electos del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior. La sesión extraordinaria se verificó el mismo quedando juramentados los señores Lic. Jance Carolina Funes y el Ing. Luis Eveline, Secretaria General y Rector de la Universidad Politécnica de Ingeniería, Marlon Escoto, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura y el Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras. **DÉCIMO:** En fecha diez de marzo del año dos mil nueve el Abogado José Efraín Briceño, en virtud de la desestimación del recurso de reconsideración de parte del Consejo Técnico Consultivo en la sesión 214 de fecha diecinueve de febrero del año dos mil nueve, procedió a presentar un “Recurso de Apelación contra un acto administrativo que no tiene las formalidades y requisitos que debe tener según la ley el cual es ilegal y no conforme a derecho por infringirse el ordenamiento jurídico y quebrantarse, las formalidades esenciales del procedimiento y haber sido dictada por exceso y desviación de poder”. **DÉCIMO PRIMERO:** En la sesión 216 del Consejo Técnico Consultivo de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, el Consejo Técnico Consultivo, determinó que se admitiera el recurso de Apelación mencionado en el numeral anterior y que fuera remitido al Consejo de Educación Superior con el informe respectivo, esta resolución quedó firme mediante la ratificación del acta 216 que se llevó a cabo el día 5 de mayo, fecha que se celebró la sesión 217 del Consejo Técnico Consultivo. Ciudad Universitaria M.D.C., 8 de mayo 2009. **Abogado. Víctor Isaías Molina Sánchez. Secretario del Consejo Técnico Consultivo”**

A continuación la señora presidenta abrió la discusión del punto, habiéndose escuchado amplias participaciones al respecto.

Seguidamente la Señora Presidenta, Lic. Julieta Castellanos, solicitó al Señor Secretario presentara el Dictamen Legal de la Consultora Legal de la Dirección de Educación Superior para ilustración del Consejo. El señor Secretario dio lectura al documento que literalmente dice:

“OPINIÓN LEGAL - INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 12 LITERAL C) DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La suscrita CONSULTORA LEGAL de la Dirección de Educación Superior, habiendo analizado metódicamente la determinación del NÚMERO DE MIEMBROS REPRESENTANTES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, me permito hacer el siguiente pronunciamiento: 1. REGLAS DE INTERPRETACIÓN APLICABLES: A. No podrá atribuirse a la Ley otro sentido que el que resulta explícitamente de sus propios términos, dada la relación que entre los mismos debe existir y la intención del legislador. B. El contexto de la ley servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes de manera que haya entre todas ellas la

debida correspondencia y armonía. 2.- TEXTOS LEGALES BAJO EXAMEN Y LOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS: A. El Consejo de Educación Superior, es el Órgano de dirección y decisión del sistema, está integrado por: a) El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; b) Seis miembros representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; c) Seis rectores, directores o autoridades jerárquicas superior de los centros de educación superior, electos por el Consejo Técnico Consultivo, de los cuales, **por lo menos tres corresponderán a los centros privados de educación superior; y ch) El Titular de la Dirección Superior.** (Art. 12 de la Ley). B. El Consejo se integra por: a) El Rector de la UNAH; b) Seis miembros representantes de la UNAH; c) Seis rectores o directores o autoridades jerárquicas superior de los centros.- Estos serán electos por el Consejo Técnico entre sus integrantes, excepción hecha del representante de la UNAH.- De tales miembros por lo menos tres corresponderán a los centros privados de Educación Superior y los demás a los centros estatales. - ch) El titular de la Dirección o en su defecto por ausencia o impedimento, el Director suplente. (Art. 15 del Reglamento de la Ley). 3.- NÚMERO DE MIEMBROS QUE INTEGRAN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. A. Es evidente que la intención del legislador no es dar un **número apertus** a la membrecía del Consejo, sino fijar un número que permanecerá aunque la cantidad de centros privados o públicos aumente. B. El Consejo ha sido previsto para estar conformado por 14 miembros: 1 (Rector UNAH) + 6 (representantes UNAH) + 6 (representantes de centros , de los cuales por lo menos 3 son de los privados) + 1 (el Director de E.S, que no tiene voto) Por eso reglamentariamente y en la práctica constante se ha mantenido el quórum de 7 miembros. En consecuencia, la intención del legislador es mantener la igualdad en la representación, tal como lo indica el siguiente precepto: En el caso de no completarse o de reducirse el número de miembros indicados en el literal c), es decir el de 14 ya indicado, del Artículo 12 de la Ley, se reducirán en igual número los representantes de la UNAH a efecto de mantener IGUALDAD de participación, (Art. 18 del Reglamento de la Ley). Así pues, habida consideración a la intención manifiesta del legislador, y dado el contexto legal correspondiente, soy de la OPINIÓN porque las universidades privadas, aunque el número de centros de educación superior públicos fuesen de mayor número, las privadas tienen el derecho a por lo menos tres representantes. No es legal ni legítimo pretender un mayor número de esa representación, pues rompería el principio de igualdad. Tegucigalpa, M. D. C., 7 de diciembre de 2008 **Abogada MARTA LILY PINEL DE ESPINAL Consultora Legal.**”

Después de conocido el dictamen anterior, los miembros opinaron ampliamente al respecto.

El Abog. Galeano en la condición antes apuntada, dijo que constara en acta lo siguiente: “mi intervención va encaminada a que este Consejo tome decisiones dentro del marco de la Ley, si conocemos de un recurso lo primero que podemos hacer es definir si la Ley nos faculta como órgano de alzada, mi preocupación personal como miembro del Consejo de Educación Superior, es de que hagamos las cosas dentro del marco de la Ley”, así mismo, se preguntó ¿quién de los aquí presentes me puede leer un artículo que diga que somos el órgano competente para conocer como órgano de alzada del Consejo Técnico Consultivo?.

El Abog. Víctor Molina, Secretario de El Consejo, dio lectura a los Art. 2 y 13 del Reglamento General de la Ley que literalmente dicen:

“Artículo 2.- Para los fines del presente Reglamento, se precisan los siguientes conceptos: a. “La Ley”, es la Ley de Educación Superior; b. “El Nivel”, es el Nivel de Educación Superior; c. “La UNAH”, es la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; d. ch) “El Consejo”, el Consejo de

Educación Superior; e. “El Consejo Técnico”, es el Consejo Técnico Consultivo; f. “La Dirección”, es la Dirección de Educación Superior, y; g. “Los Centros”, son los Centros de Educación Superior.”

“Artículo 13.- El Claustro Pleno es el organismo superior de El Nivel. Conoce en segunda instancia de las resoluciones de El Consejo, mediante el recurso de apelación, que se interpondrá conforme a lo dispuesto en las leyes administrativas. Además conoce como órgano de consulta, a solicitud de El Consejo o de El Consejo Técnico Consultivo, de aquellos casos que se sometan a su conocimiento, con el fin de crear doctrina académica. La doctrina académica señalará criterios de aplicación de La Ley y Reglamentos en casos concretos, siendo su aplicación de carácter obligatorio para los órganos de El Nivel.”

La Doctora Norma Martín de Reyes, Representante Propietaria ante El Consejo, consideró que el Art. 17, de la Ley de Educación Superior, en el literal a) expresa que es atribución del Consejo de Educación Superior “Dictar las políticas de Educación Superior ...”, conforme a lo cual, sí compete a este Consejo conocer sobre el recurso presentado, además porque se trata de la propia constitución de este órgano, de lo cual ya tomó decisión, cuando juramentó a sus miembros, a su juicio, si es potestad conferida en esta ley, pronunciarse sobre la constitución del mismo consejo, si compete porque se trata de quienes toman las decisiones en este consejo.

Suficientemente discutido el tema, la Señora Presidenta solicitó al Secretario dar lectura al proyecto de resolución disponible, como una propuesta para orientar la decisión del Consejo. El Señor Secretario hizo la lectura de la siguiente propuesta de resolución:

“ACUERDO NO. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.-CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. VISTO para resolver el escrito presentado ANTE este Consejo de Educación Superior, en fecha seis de marzo del dos mil nueve, suscrito por el Abogado JOSE EFRAÍN BRICEÑO, en su carácter de Apoderado de los señores Lea Azucena Cruz, Magister, en su condición de Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Marlon Oniel Escoto, Doctor, en su condición de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, José Gerardo Fuentes Gonzáles, Lic. Y Gral. De Brigada en su condición de Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Rubén Martel García, Sub-Comisionado en su carácter de Director por Ley del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Asdrúbal Calderón, Ingeniero en su condición de Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; mediante el cual insta la “IMPUGNACIÓN CONTRA EL PUNTO DE ACTA NÚMERO NOVENO DEL ACTA CELEBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2008, ELIGIENDO REPRESENTATES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA QUE SE DECLARE SU NULIDAD, POR SER ILEGAL NO CONFORME A DERECHO POR INFRINGIRSE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y QUEBRANTARSE LAS FORMALIDADES ESENCIALES Y HABER SIDO DICTADA CON EXCESO Y DESVIACIÓN DE PODER”.- y habiéndose debatido en este punto su pertinencia: **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República reconoce y garantiza el derecho de petición mediante el cual” toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal,” **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación está integrado por seis representantes de la UNAH, frente a seis representantes de los centros de

educación superior electos por el Consejo Técnico Consultivo, de los cuales por lo menos tres corresponderán a los centros privados de educación superior.- **CONSIDERANDO:** Que en el mismo precepto legal citado se establece específicamente que debe mantenerse la igualdad de participación entre los miembros integrantes del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior sobre la integración de El Consejo establece que de los seis Rectores o Directores de los Centros, por lo menos tres corresponderán a los centros privados de Educación Superior **y los demás a los centros estatales**, estableciendo una pluralidad en cuanto a la representación por parte de los centros estatales. **CONSIDERANDO:** Que el acto administrativo contenido en el punto noveno del acta de la sesión celebrada por el Consejo Técnico Consultivo, en fecha nueve de diciembre del dos mil ocho, de manera evidente infringe o violenta el artículo 12 de la Ley de Educación Superior, y Art. 15 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, al destacar un mayor número de tres miembros correspondientes a centros privados de educación superior, suponiendo que al tener derecho “por lo menos a tres”, significa que puede tener muchos más de ese número, rompiendo el principio de la igualdad de participación consagrada en el párrafo último del Art. 12 de la misma ley citada. **CONSIDERANDO:** Que por los argumentos expuestos es visto que procede admitir la impugnación a que se refiere el escrito de que se ha hecho mérito. **POR TANTO:** Este Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones legales de que está investido y en aplicación de los ARTICULOS 1, 80 y 321 de la Constitución de la República, 12 de la Ley de Educación Superior y 15 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables: **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR EL ABOGADO JOSÉ EFRAÍN BRICEÑO EN SU CARÁCTER CON QUE COMPARECE Y—SEGUNDO: DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL PUNTO NOVENO DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y SIN EFECTO SU REPRESENTACIÓN ANTE ESTE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PORQUE EXCEDE AL NÚMERO QUE POR LEY LE CORRESPONDE DE TRES REPRESENTANTES DE LOS CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR FRENTE A LOS TRES DE CENTROS ESTATALES, Y, TERCERO:** Declarar en **SUSPENSO** la representación de los Centros de Educación Superior Privados hasta que el Consejo Técnico Consultivo destaque ante este Consejo de Educación Superior su representación ajustándose al Principio de LA IGUALDAD DE REPRESENTACIÓN.- **NOTIFÍQUESE.**

Conocido que fue el proyecto de resolución anterior, el mismo fue secundado por la Lic. Rosa Elia Sabillón, el Dr. Octavio Sánchez Midence y la Lic. Aleyda Romero, todos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior.

A pesar de haber sido secundado el proyecto de resolución anterior, algunos miembros del Consejo, consideraron que el mismo no incluía la opinión de todos los presentes, por lo que la Señora Presidenta, Lic. Julieta Castellanos, solicitó entonces a los miembros presentar otra moción para que se procediera a votar de conformidad.

Dado que no fue presentada otra moción, se sometió a votación la resolución presentada, misma que resultó la siguiente:

A FAVOR DE APROBAR LA RESOLUCIÓN TAL COMO FUE PRESENTADA:

Los señores Consejeros: **Dra. Norma Martín de Reyes, Dr. Octavio Sánchez Midence, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Aleyda Romero, Abog. Jorge Arturo Maradiaga y la Abogada Estela Cardona**, todos miembros representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y **el Dr. Marlon Oniel Escoto**, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura. TOTAL SIETE (7) VOTOS.

EN CONTRA DE LA RESOLUCION PRESENTADA:

Los señores Consejeros: **Abog. Luis Alfredo Galeano**, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **MSc. Armando Enamorado**, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; **Dr. Carleton Corrales**, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, **Lic. Jance Carolina Funes**, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI y el **MSc. José Isaías Barahona**, Director del Campus Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. TOTAL CINCO (5) VOTOS.

Los cinco Consejeros que votaron en contra, solicitaron se consignara en acta los siguientes razonamientos de sus votos:

El **Abog. Luis Alfredo Galeano**, justificó su voto en contra del proyecto de resolución sometido a consideración respecto a la impugnación sobre la elección de los representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior realizada en diciembre de 2008, porque consideró que esta impugnación era extemporánea, porque estaba planteada fuera de tiempo, porque este Consejo de Educación Superior recibió comunicación del Consejo Técnico Consultivo en virtud de lo cual procedió a juramentar a los miembros, prueba de ello, era el hecho de que en la presente sesión estaban constituyendo al Consejo los miembros involucrados en la impugnación.

El **Msc. Armando Enamorado**, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras en su razonamiento dijo que se sumaba a lo dicho por el Abog. Galeano, y que la resolución tomada sobre la base de una opinión legal que solamente consideraba los argumentos de una parte.

El **Dr. Carleton Corrales**, en su carácter de Presidente del Consejo Técnico Consultivo dijo que su voto era en contra, porque el mandato del Consejo Técnico Consultivo era claro, le asistía la potestad de elegir entre sus integrantes a los representantes ante este Consejo de Educación Superior, ese es el mandato que la Ley da al Consejo Técnico Consultivo y la única limitante era que por lo menos tres debían ser de las instituciones privadas, y que lamentablemente no se había escuchado la opinión del Abog. Leitzelar, la que dice que son seis (6) los representantes de la UNAH, y el resto de los otros Centros, y es ahí donde se aplica el principio de proporcionalidad y es en ese sentido que el Consejo Técnico Consultivo ha actuado con respeto a la ley.

La **Lic. Jance Carolina Funes**, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, expresó que el informe presentado por el Señor Secretario manifestaba claramente que el Consejo de Educación Superior ante la presentación del escrito de impugnación en una sesión anterior, resuelve recibir el escrito y mandar a juramentar a los miembros electos, y que en el Consejo Técnico Consultivo se han hablado de dos temas importantes que era un compromiso con la educación superior del país, y que lamentaba los problemas de la UNAH, porque eso no les permitía ver el horizonte, ya que se pasaba en discusiones, (en ese momento, la Señora Presidenta, llamó al orden manifestando que los problemas de la UNAH son problemas internos y que no debían ser objeto de discusión en esta sesión), continuó expresando la Lic. Funes, que quería ser participante en el desarrollo del Sistema de Educación Superior.

El **MSc. José Isaías Barahona**, Representante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, manifestó que su voto era en contra, ya que se sumaba a los criterios de los demás compañeros, pues se estaba enfrascado en una discusión sobre lo que es “al menos tres”, y porque se votó en contra de una resolución que se dio en apego a la ley, lamentó no haber tenido el carácter para defender la Ley, la que es clara, pero se ha interpretado al beneficio de un interés que no estaba de acuerdo con la ley.

La Señora Presidenta resumió entonces los resultados del proceso de votación para aprobar el proyecto de resolución como una resolución firme del Consejo de Educación Superior ante el escrito de impugnación presentado por la Universidades Estatales, sucediendo que siete (7) votos fueron a favor y cinco (5) en contra.

En seguida el Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, miembro representante del Consejo Técnico Consultivo, expresó que dado que no era su especialidad los temas legales, solicitaba que se les aclarara que era lo que procedía hacer en ese momento porque la resolución invalidaba la representación de los miembros representantes de Centros Privados electos el 9 de diciembre de 2008.

Los miembros del Consejo estuvieron de acuerdo que la resolución adoptada mandaba la suspensión de los representantes impugnados, por lo que en ese momento se retiraron de la sesión el Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras y la Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, por ser los dos miembros representantes de Centros de Educación Superior privados electos en diciembre de 2008 y objeto de la impugnación en curso. Asimismo, abandonaron abruptamente el salón sin la venia de la Presidencia, el Msc. Armando Enamorado, el Abog. Luis Alfredo Galeano y el Msc. José Isaías Barahona, quienes ostentan la representación del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior desde diciembre de 2007 hasta diciembre de 2009.

No obstante, ante el intempestivo abandono de la sesión por parte de los tres miembros elegidos en diciembre de 2007 antes mencionados, el Dr. Marlon Oniel Escoto, aclaró que el acto reclamado era sólo para las tres vacantes en diciembre de 2008, de las cuales resultaron electos dos centros privados y una institución pública; que él firmó la impugnación porque comparte con las otras instituciones públicas o estatales el derecho que éstas tienen para aumentar su representación ante el Consejo de Educación Superior. Asimismo hizo un resumen acerca del proceso seguido desde el 9 de diciembre de 2008, sobre la elección realizada, resaltando que inicialmente el pleno del Consejo Técnico Consultivo había elegido a los tres miembros solamente por representantes de instituciones privadas y que por la intervención de la representación de la UNAH, reflexionaron y uno de los electos desistió abriéndose obligadamente la posibilidad para la institución que él representaba, pero que no fue un acto voluntario por parte de la mayoría de los miembros del Consejo Técnico Consultivo, quienes pretenden que de las seis representaciones todas fueran ocupadas por instituciones privadas, pero que sin embargo, fueron agotándose las instancias correspondientes y como tal las instituciones públicas se han mantenido y llegado hasta ese momento, con cordialidad y cordura, por lo que no comprendía la reacción de retiro de los otros miembros representantes de las instituciones privadas ante la primera situación en la que la decisión no les era favorable.

El pleno del Consejo concluyó categóricamente que los tres representantes del Consejo Técnico Consultivo electos en diciembre de 2007, continúan siendo miembros del Consejo de Educación Superior hasta diciembre de 2009, por lo que pese a su retiro de esta sesión, deberán seguir constituyendo al Consejo de Educación Superior. Los miembros en referencia son: el Msc. Armando Enamorado y la Dra. Rosario Duarte de Fortín, Rector y Vice-Rectora Académica de la

Universidad Metropolitana de Honduras; La Lic. Waldina Erazo y el Abog. Luis Alfredo Galeano, Vice-Rectora y Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; el Msc. Ricardo Francisco Antillón y el Msc. José Isaías Barahona, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras y Director campus de Tegucigalpa de esa Institución respectivamente.

Finalmente, el Pleno de Consejo emitió la siguiente resolución aclarando que las representaciones en suspenso corresponden a las dos instituciones privadas que fueron electas en diciembre de 2008, o sea la representación de la Universidad Politécnica de Honduras y de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

ACUERDO NO. 2128-231-2009. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. VISTO para resolver el escrito presentado ANTE este Consejo de Educación Superior, en fecha seis de marzo del dos mil nueve, suscrito por el Abogado JOSE EFRAÍN BRICEÑO, en su carácter de Apoderado de los señores Lea Azucena Cruz, Magister, en su condición de Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Marlon Oniel Escoto, Doctor, en su condición de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, José Gerardo Fuentes Gonzáles, Lic. Y Gral. De Brigada en su condición de Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Rubén Martel García, Sub-Comisionado en su carácter de Director por Ley del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Asdrúbal Calderón, Ingeniero en su condición de Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; mediante el cual insta la “IMPUGNACIÓN CONTRA EL PUNTO DE ACTA NÚMERO NOVENO DEL ACTA CELEBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2008, ELIGIENDO REPRESENTATES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA QUE SE DECLARE SU NULIDAD, POR SER ILEGAL NO CONFORME A DERECHO POR INFRINGIRSE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y QUEBRANTARSE LAS FORMALIDADES ESENCIALES Y HABER SIDO DICTADA CON EXCESO Y DESVIACIÓN DE PODER”.- y habiéndose debatido en este punto su pertinencia: **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República reconoce y garantiza el derecho de petición mediante el cual” toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal,” **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación está integrado por seis representantes de la UNAH, frente a seis representantes de los centros de educación superior electos por el Consejo Técnico Consultivo, de los cuales por lo menos tres corresponderán a los centros privados de educación superior.- **CONSIDERANDO:** Que en el mismo precepto legal citado se establece específicamente que debe mantenerse la igualdad de participación entre los miembros integrantes del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior sobre la integración de El Consejo establece que de los seis Rectores o Directores de los Centros, por lo menos tres corresponderán a los centros privados de Educación Superior y los demás a los centros estatales, estableciendo una pluralidad en cuanto a la representación por parte de los centros estatales. **CONSIDERANDO:** Que el acto administrativo contenido en el punto noveno del acta de la sesión celebrada por el Consejo Técnico Consultivo, en fecha nueve de diciembre del dos mil ocho, de manera evidente infringe o violenta el artículo 12 de la Ley de Educación Superior, y Art. 15 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, al destacar un mayor número de tres miembros correspondientes a centros privados de educación superior, suponiendo que al tener derecho “por lo menos a tres”, significa que puede tener muchos más de ese número, rompiendo el principio de la igualdad de participación consagrada en el párrafo último del Art. 12 de la misma ley citada. **CONSIDERANDO:** Que por los argumentos expuestos es visto que procede admitir la impugnación a que se refiere el escrito de que se ha hecho

mérito. **POR TANTO:** Este Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones legales de que está investido y en aplicación de los ARTICULOS 1, 80 y 321 de la Constitución de la República, 12 de la Ley de Educación Superior y 15 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables: **RESUELVE: PRIMERO:** **Declarar con lugar** la impugnación presentada por el abogado José Efraín Briceño en su carácter con que comparece y—**SEGUNDO:** Declarar la nulidad del acto administrativo contenido en el punto noveno del acta de la sesión celebrada el nueve de diciembre del dos mil ocho, por el Consejo Técnico Consultivo y sin efecto su representación ante este Consejo de Educación Superior porque excede al número que por ley le corresponde de tres representantes de los centros privados de educación superior frente a los tres de centros estatales, y, **TERCERO:** Declarar en **SUSPENSO** la representación de los Centros de Educación Superior Privados electos el nueve de diciembre de 2008, hasta que el Consejo Técnico Consultivo destaque ante este Consejo de Educación Superior su representación ajustándose al Principio de **la igualdad de representación.**- **NOTIFÍQUESE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE APELACIÓN REMITIDO POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE EL ESCRITO PRESENTADO A ESA INSTANCIA BAJO LA SUMA: “SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA UN ACTO ADMINISTRATIVO, QUE NO TIENE LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBE TENER SEGÚN LA LEY, EL CUAL ES ILEGAL Y NO CONFORME A DERECHO POR INFRINGIRSE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y QUEBRANTARSE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y HABER SIDO DICTADA CON EXCESO Y DESVIACIÓN DE PODER”, PRESENTADO POR EL ABOG. JOSÉ EFRAÍN BRICEÑO.”. SE INCLUYE INFORME.

El Señor Secretario, Abog. Víctor Molina Sánchez, notificó que el informe anteriormente conocido aplica a este punto, por lo que el Pleno del Consejo se dio por enterado del contenido del mismo, y concluyó sobre el expediente de apelación darlo por presentado y que se continúe el procedimiento procesal que corresponda, ya que sobre la problemática que plantea la apelación ya se ha pronunciado en la resolución 2128-231-2009 en esta misma sesión.

NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO. 431-197-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-489-05-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

En este punto, el Señor Secretario del Consejo solicitó la palabra para la Lic. Sonia Martínez, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior para que explicara a los Consejeros por qué debía suspenderse la discusión del punto anunciado.

La Lic. Martínez, expresó que se preparaba la emisión de la Opinión Razonada respectiva, pero que encontraron incongruencia respecto al sitio en donde se propone realizar las prácticas de laboratorio, porque la carrera se aprobará en Tegucigalpa y los laboratorios en las instalaciones de la Mina de el Mochito, Santa Bárbara; asimismo que hay discrepancia con respecto a las unidades valorativas y el horario de cincuenta minutos.

En cuanto a la práctica profesional, dijo la Lic. Martínez no se detalla cuanto tiempo será ese período. Así que por ello deseaban la oportunidad de mejorar tales recomendaciones.

El Ing. Luis Eveline, Rector de la Universidad Politécnica de Ingeniería, manifestó que le enorgullecía proponer esa carrera, ya que vale la pena aprovechar los recursos mineralógicos del País, dijo que existe la carencia de atender esta área, que fueron obedientes y cuidadosos de responder todas las observaciones que les hicieron llegar. Respecto a los laboratorios consideró que el hecho de que la carrera sea de Tegucigalpa, no implicaba que no se pudieran hacer prácticas fuera de ella, que estaban apoyando a la UNAH con un equipo cuyo costo es de \$ 36,000.00 dólares, lo que revela una disposición de cooperación por parte del Centro que representaba, en cuanto a los laboratorios, dijo que dada la potestad que les asiste de suscribir convenios de cooperación con otros organismos, los mismos no podían ser una frontera, pidió que se aprobara la carrera, se comprometió a realizar los cambios enunciados, ya que consideraba no eran sustanciales para atrasar el proceso.

La Dra. Norma Martín de Reyes, aseguró que como Miembros del Consejo de Educación Superior están en un proceso de trabajar mejor en el Nivel de Educación Superior, y lamentó que la UNAH considerara que su plan estaba listo, pues al ver los documentos se observó que había confusión con las competencias de la Ingeniería geológica, que se detectó un error en el concepto de la carrera, ya que la carrera técnica debe basarse en procedimientos, la conceptualización de los técnicos universitarios es diferente a la licenciatura, no incluye fundamentos profundos de investigación, dos años no son suficientes para crear una carrera relacionada con una ciencia, los técnicos universitarios son profesionales que desarrollan habilidades motrices, formar a un ingeniero es una cosa, hacer un geólogo es otra, y un técnico universitario no puede tener todo lo que necesita la ciencia de la geología. Sugirió que debían sentarse con las autoridades académicas de la Universidad Politécnica de Ingeniería para definir el perfil del técnico universitario, o se retomara el plan para decidir si se quiere la licenciatura en geología.

La Lic. Aleyda Romero, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, expresó que los miembros del Consejo de Educación Superior tenían la responsabilidad de tomar decisiones, que sus criterios se basan en investigación, que tal como la Dra. Martín de Reyes decía, al presentarse las opiniones razonadas se debía confirmar si se cumplieron todas las observaciones, y que al comparar la documentación se verificó incongruencia con respecto a las unidades valorativas, pero que también habían otras precisiones que debían plasmarse y no darse por sobreentendido, que sabían que era posible desplazarse hasta la Mina de El Mochito, pero no estaba plasmado en el documento, que si consideraba pertinente una carrera de técnico en geología, pues se encontró en investigaciones previas que existe esta carrera en Guatemala, Argentina y Chile, y sabían que es un apoyo para el geólogo, porque identifica los minerales, los suelos, las rocas, así como también, elabora gráficos, supervisa trabajo de otros, interpreta fotografías aéreas, pero que debían comprobar que se cumplieran las recomendaciones. Continuó manifestando la Lic. Romero, que no estaban indicando que no había pertinencia para la carrera, pues sabían que sí se ofrece en universidades de otros países el técnico universitario en geología, pero que debían dejar definido en papel el cumplimiento de las observaciones, los padres de familia dijo, deben saber cuándo sus hijos saldrán fuera de la ciudad a sus prácticas, y que debe estar reflejado por escrito lo referente a la práctica profesional supervisada, que no se hablaba de observaciones de forma, si no de fondo, que sí se podía proceder pero antes debía reunirse con el personal para afinar esos detalles.

El Ing. Eveline, por su parte argumentó que los convenios indicaban los lugares de los laboratorios, que en el término de una semana se realizara la reunión mencionada y que se aprobara la carrera en la gestión de la actual Rectora.

Finalmente, los Señores Consejeros fueron de la opinión que la resolución sobre esta carrera sea incluida en la próxima sesión del Consejo, así como también, se incluya la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, ya que eran dos propuestas importantes para el país.

DÉCIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 109 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2129-231-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 8 de mayo de 2009, emitió Dictamen No. 109 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
4415	Manuel Aneurin Cornejo Rosa	0501-1954-03043
4416	Irma Leticia Castellanos Pineda	1601-1971-00328
4417	Esmeralda Esperanza Flores Contreras	0716-1977-00294
4418	Johel Antonio Zelaya Alvarez	0815-1979-00315
4419	Rosalinda Cárdenas Amador	0801-1971-10720
4420	Ana Graciela Alvarado Saavedra	0506-1971-01001
4421	María Ester Maradiaga Pacheco	0601-1970-00364
4422	Rita Mercy Herrera García	0706-1960-00058
4423	Henry Mauricio Luján Mencías	0101-1973-00785
4424	Nidia Gabriela Torres Medina	0801-1980-05332
4425	Berna Linneth Inestroza Guzmán	0301-1979-01570
4426	Elsa Reyes Quiñónez	1804-1962-00918
4427	Francisco Lino Alvarez Cacho	0201-1958-00126
4428	Angela María Montiel Urbina	0101-1971-00505
4429	Marvin Antonio Andrade Mejía	1807-1966-00100
4430	Paz Yamileth Reyes Valdiviezo	1310-1967-00126
4431	Samy Javier Sosa Letona	0301-1980-02337
4432	Juan Bautista Alvarado Zambrano	0824-1969-00151

4433	Yoni Manuel Pacheco Vargas	1514-1964-0061
4434	César Alejandro Espinoza	0801-1960-06807

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

EL Secretario da lectura al punto de agenda sobre el tema de los Reconocimientos e Incorporaciones.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No.- 2130-231-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA HERNANDEZ GIRON** de **DISEÑADORA GRAFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por **EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No.14062-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DISEÑADORA GRAFICA-EN EL GRADO DELICENCIATURA**, a **ALEJANDRA HERNANDEZ GIRON. R-002-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA GABRIELA CASTILLO BONILLA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por **EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No.14063-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA-EN EL GRADO DE-LICENCIATURA**, a **ANA GABRIELA CASTILLO BONILLA. R-003-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ARTURO TABORA CARRASCO** de **DISEÑADOR**

GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.14064-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DISEÑADOR GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JORGE ARTURO TABORA CARRASCO. R-004-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **ARMANDO REYES ROMERO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.14065-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ARMANDO REYES ROMERO. R-005-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **JONATAN ESPINOZA CABALLERO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.14066-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JONATAN ESPINOZA CABALLERO. R-006-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **RAUL MARTINEZ ALVARADO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.14067-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RAUL MARTINEZ ALVARADO. R-007-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **GABRIEL ALEJANDRO ROSERO ASQUI** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.14068-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GABRIEL ALEJANDRO ROSERO ASQUI. R-008-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **SANDRA ELIZABETH RODRIGUEZ ANDINO** de DOCTORA EN CIENCIAS, CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14069-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIENCIAS, CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, a **SANDRA ELIZABETH RODRIGUEZ ANDINO. R-009-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **ALEJANDRA MENDOZA SANDOVAL** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14070-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEJANDRA MENDOZA SANDOVAL. R-010-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO

presentado por **ALFONSO GUILLEN RUBIO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14071-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALFONSO GUILLEN RUBIO. R-011-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **AMINTA TERESA GUTIERREZ RIVERA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14072-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **AMINTA TERESA GUTIERREZ RIVERA. R-012-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **ANA KARINA GONZALEZ PAVON** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14073-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANA KARINA GONZALEZ PAVON. R-013-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **BELINDA EUNICE ROBELO BONILLA** de LICENCIADA EL PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14074-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EL PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BELINDA EUNICE ROBELO BONILLA. R-014-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **CARLOS RODOLFO MORILLO COSENZA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14075-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARLOS RODOLFO MORILLO COSENZA. R-015-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **CLAUDIA ELISA REYES RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14076-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIAEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CLAUDIA ELISA REYES RODRIGUEZ. R-016-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **DAVID ARMANDO IRIAS GARCIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14077-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVILEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DAVID ARMANDO IRIAS GARCIA. R-017-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **DUNIA CAROLINA MONTES REAÑOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14078-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DUNIA CAROLINA MONTES REAÑOS. R-018-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **EDGARDO ALFREDO ZEPEDA ZAMBRANA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14079-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EDGARDO ALFREDO ZEPEDA ZAMBRANA. R-019-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **FANNY JULISSA HERNANDEZ ACEITUNO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14080-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FANNY JULISSA HERNANDEZ ACEITUNO. R-020-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **FRANKLIN JESUS MATAMOROS OSORIO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14081-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVILEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FRANKLIN JESUS MATAMOROS OSORIO. R-021-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **GABRIELA MARIA FUNES GARRIDO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14082-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GABRIELA MARIA FUNES GARRIDO. R-022-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **GASPAR ANTONIO ALVARADO DIAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14083-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVILEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GASPAR ANTONIO ALVARADO DIAZ. R-023-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **HECTOR ENRIQUE MACHADO BONILLA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14084-05-09 , de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HECTOR ENRIQUE MACHADO BONILLA. R-024-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **HECTOR JOSE MATAMOROS LAZO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14085-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HECTOR JOSE MATAMOROS LAZO. R-025-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **HELEN NATALY IZAGUIRRE SANCHEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14086-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HELEN NATALY IZAGUIRRE SANCHEZ. R-026-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **IWING IVANHOE ORELLANA HENRIQUEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14087-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **IWING IVANHOE ORELLANA HENRIQUEZ. R-027-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **JOHANY ALEXANDRA MEJIA SANCHEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14088-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOHANY ALEXANDRA MEJIA SANCHEZ. R-028-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **JOSE GUILLERMO URRUTIA ALVARADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14089-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE GUILLERMO URRUTIA ALVARADO. R-029-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **JOSE RAMON LEZAMA LOPEZ** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14090-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE RAMON LEZAMA LOPEZ. R-030-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **KEVIN ARNALDO MEJIA RIVERA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO

DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14091-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KEVIN ARNALDO MEJIA RIVERA. R-031-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA DIOSELINA GUARDADO RAMOS** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14092-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA DIOSELINA GUARDADO RAMOS. R-032-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARLEN SUYAPA RAUDALES RAMIREZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14092-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARLEN SUYAPA RAUDALES RAMIREZ. R-033-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MAURICIO ARANY HIDALGO TORRES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14094-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MAURICIO ARANY HIDALGO TORRES. R-034-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MIGUEL ALBERTO CARIAS MURILLO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14095-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MIGUEL ALBERTO CARIAS MURILLO. R-035-052-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NADIA GRACIELA JIMENEZ PRUDOT** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14096-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NADIA GRACIELA JIMENEZ PRUDOT. R-036-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NEYDA JANETH MEJIA GUIFARRO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14097-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS--EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, a **NEYDA JANETH MEJIA GUIFARRO. R-037-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLVAN JOSEP HERNANDEZ MALDONADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14098-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLVAN JOSEP HERNANDEZ MALDONADO. R-038-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ONIX GABRIELA LARIOS AGÜERO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14099-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO-EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ONIX GABRIELA LARIOS AGÜERO. R-038-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PERSICA EVADNE AMAYA FUNEZ** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14099-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PERSICA EVADNE AMAYA FUNEZ. R-040-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAMON ENRIQUE HERNANDEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14102-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAMON ENRIQUE HERNANDEZ . R-041-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAUL ALBERTO MONCADA GUIFARRO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14102-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAUL ALBERTO MONCADA GUIFARRO. R-042-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAUL ANTONIO BONILLA GOMEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14103-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAUL ANTONIO BONILLA GOMEZ. R-043-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **REINA LILIAN RODRIGUEZ GUIFARRO** de Abogado EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14104-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DE**

ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **REINA LILIAN RODRIGUEZ GUIFARRO. R-044-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROLANDO ANTONIO MOYA MORAZAN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14105-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVILEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ROLANDO ANTONIO MOYA MORAZAN. R-045-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RONALD FERNANDO ORDOÑEZ ESPINO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14106-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS--EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RONALD FERNANDO ORDOÑEZ ESPINO. R-046-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA PATRICIA RAMOS LOPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14107-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ROSA PATRICIA RAMOS LOPEZ. R-047-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSSANA SOLEDAD SILVA AVILA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14108-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIAEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ROSSANA SOLEDAD SILVA AVILA. R-048-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUBEN ANDRE QUINTERO BALDOVINOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14109-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVILEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RUBEN ANDRE QUINTERO BALDOVINOS. R-049-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **THANIA MARIZZA AGUILAR HERNANDEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14110-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **THANIA MARIZZA AGUILAR HERNANDEZ. R-050-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR RENE GODOY TORRES** de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA

DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14111-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS--EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **OSCAR RENE GODOY TORRES. R-051-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ROSA MARIA PONCE GARCIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.14112-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ROSA MARIA PONCE GARCIA. R-052-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE TRINIDAD RAMOS MARTINEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS-en virtud de dictamen No.14113-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE TRINIDAD RAMOS MARTINEZ. R-052-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MATIAS ESTEBAN RAMIREZ GUZMAN** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS-en virtud de dictamen No.14114-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MATIAS ESTEBAN RAMIREZ GUZMAN. R-054-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALEX DAVID VALERIO STANLEY** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14115-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEX DAVID VALERIO STANLEY. R-055-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALICE JUDITH GRIFFITH MADRID** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14116-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALICE JUDITH GRIFFITH MADRID. R-056-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CHRISTIAN GABRIEL GUEVARA CALDERON** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14117-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CHRISTIAN GABRIEL GUEVARA CALDERON. R-057-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CINDY JOANNA LAKEMAN OSEGUERA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14118-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA - EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CINDY JOANNA LAKEMAN OSEGUERA. R-058-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **CINTHYA NOHAL CARDONA LOPEZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14119-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CINTHYA NOHAL CARDONA LOPEZ. R-059-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **DIANA ESTEFANIA GARCIA CALIX** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14120-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DIANA ESTEFANIA GARCIA CALIX. R-060-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **EDGAR ANTONIO BORJAS PAREDES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14121-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EDGAR ANTONIO BORJAS PAREDES. R-061-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **EVELYN SULEMA ELIAS HERRERA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14123-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EVELYN SULEMA ELIAS HERRERA. R-062-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **JESSICA MARIA ESTRADA HIDALGO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14123-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JESSICA MARIA ESTRADA HIDALGO. R-063-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **JESSIKA JACKELINE ALVARADO MEDINA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14124-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JESSIKA JACKELINE ALVARADO MEDINA. R-064-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **JONATHAN JOSUE RIVERA MEJIA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14125-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO

INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JONATHAN JOSUE RIVERA MEJIA. R-065-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE SAUL NUÑEZ GALLARDO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14126-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE SAUL NUÑEZ GALLARDO. R-066-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KERLYN ARELY PAREDES BENITEZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14127-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES-EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KERLYN ARELY PAREDES BENITEZ. R-067-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEONARDO ALBERTO SOLORZANO LOPEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14128-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO-EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEONARDO ALBERTO SOLORZANO LOPEZ. R-068-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARGIE GRETHEL MERIEL GOMEZ COREA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14129-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA - EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARGIE GRETHEL MERIEL GOMEZ COREA. R-068-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELSON IVAN TORRES RUIZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14130-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELSON IVAN TORRES RUIZ. R-070-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROXANA MARIBEL NAVAS COREA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14131-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROXANA MARIBEL NAVAS COREA. R-071-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SHERYLL STEPHANIE SARAVIA FUNES** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.14132-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SHERYLL STEPHANIE SARAVIA FUNES. R-072-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

DIPLOMA presentado por **ELENA CONSUELO TABORA MURILLO** de TECNICO UNIVERSITARIO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADEMIC GRADO ASOCIADO otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.14133-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DIPLOMA DE TECNICO UNIVERSITARIO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** a **ELENA CONSUELO TABORA MURILLO. R-073-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA ESCOTO PAZ** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE-en virtud de dictamen No.14134-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRA ESCOTO PAZ. R-074-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IVICK ISELA RECONCO GUZMAN** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE-en virtud de dictamen No.14135-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO-EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IVICK ISELA RECONCO GUZMAN. R-075-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR EDGARDO BARAHONA MENCIA** de INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE-en virtud de dictamen No.14136-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR EDGARDO BARAHONA MENCIA. R-076-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUREYA CLAUDETH ESCOTO PAZ** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.14137-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUREYA CLAUDETH ESCOTO PAZ. R-077-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDITH CELANDIA SOLIZ MURILLO** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14138-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDITH CELANDIA SOLIZ MURILLO. R-078-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESVIA CONCEPCION ACOSTA PACHECO** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14139-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESVIA CONCEPCION ACOSTA PACHECO. R-079-231-2009** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAN MARIA SANCHEZ MEJIA** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14140-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LILIAN MARIA SANCHEZ MEJIA. R-080-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **STEFANY SUYAPA GONZALEZ RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14141-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **STEFANY SUYAPA GONZALEZ RODRIGUEZ. R-081-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ULISES ERNESTO SORIANO PALMA** de LICENCIADO EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14142-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ECOTURISMO-EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ULISES ERNESTO SORIANO PALMA. R-082-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRISTINA PATRICIA ALVAREZ VALLADARES** de MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14143-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIER EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **CRISTINA PATRICIA ALVAREZ VALLADARES. R-083-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ISRAEL EUCEDA VILLANUEVA** de MASTER EN INGENIERÍA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14144-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN INGENIERÍA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JOSE ISRAEL EUCEDA VILLANUEVA. R-084-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ROBERTO SIERRA ESTRADA** de MASTER EN INGENIERÍA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14145-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN INGENIERÍA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LUIS ROBERTO SIERRA ESTRADA. R-085-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMER OTONIEL IRIAS VALERIO** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA-en virtud de dictamen No.14146-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELMER OTONIEL IRIAS VALERIO. R-086-231-2009**

Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELMER ALEXI VASQUEZ WOOD** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14147-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ELMER ALEXI VASQUEZ WOOD. R-087-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **ELVIA GUADALUPE MELARA VALLADARES** de PEOFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN--en virtud de dictamen No.14148-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICAEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ELVIA GUADALUPE MELARA VALLADARES. R-088-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA ESPERANZA ZELAYA** de PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN--en virtud de dictamen No.14149-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICIONEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GLORIA ESPERANZA ZELAYA . R-089-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HILDA MARIA ALVARADO SANCHEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14150-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS--EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HILDA MARIA ALVARADO SANCHEZ. R-090-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DOLORES ANDINO BARAHONA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN--en virtud de dictamen No.14151-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA DOLORES ANDINO BARAHONA. R-091-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAOLA SOLANYI SALGADO MONCADA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14152-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN

ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **PAOLA SOLANYI SALGADO MONCADA. R-092-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **ROSAURA ALEJANDRA PAREDES FLORES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN--en virtud de dictamen No.14153-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ROSAURA ALEJANDRA PAREDES FLORES. R-093-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS FREDY LOPEZ DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN--en virtud de dictamen No.14154-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SANTOS FREDY LOPEZ DIAZ. R-094-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SINDY YORLENNY AMADOR ARITA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN--en virtud de dictamen No.14155-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SINDY YORLENNY AMADOR ARITA. R-095-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **AIDA ALEJANDRA MARTINEZ PALACIOS** de Ingeniero en Sistemas Computacionales EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14156-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **AIDA ALEJANDRA MARTINEZ PALACIOS. R-096-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBA LUZ VALLADARES O'CONNOR** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14157-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA--EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALBA LUZ VALLADARES O'CONNOR. R-097-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEX GEOVANNY COLINDRES ALMENDARES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14158-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEX GEOVANNY COLINDRES ALMENDARES. R-098-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGEL OMAR ROMERO JEREZ** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14159-05-09 , de la Secretaría

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANGEL OMAR ROMERO JEREZ. R-099-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **BEATRIZ AMELIA ZAVALA SUAREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14160-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BEATRIZ AMELIA ZAVALA SUAREZ. R-100-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **BELGICA SAGRARIO QUIROZ ARAUJO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14161-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BELGICA SAGRARIO QUIROZ ARAUJO. R-101-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **CLAUDETTE LORAINE GIRON PALDACCI** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14162-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CLAUDETTE LORAINE GIRON PALDACCI. R-102-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **CLAUDIA JUANITA HAUGHTON NAVAS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14163-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CLAUDIA JUANITA HAUGHTON NAVAS. R-103-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **CLETO RAMON ALVAREZ CRUZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14164-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CLETO RAMON ALVAREZ CRUZ. R-104-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **DAVID ROBERTO LOBO VILCHEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14165-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DAVID ROBERTO LOBO VILCHEZ. R-105-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por

DIANA LUCIA CASTILLO MIDENCE de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14166-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DIANA LUCIA CASTILLO MIDENCE. R-106-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GERMAN ROBERTO LOPEZ RUIZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14167-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVILEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GERMAN ROBERTO LOPEZ RUIZ. R-107-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HECTOR ALEJANDRO BAIDE MUÑOZ** de LICENCIADO EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14168-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD--EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HECTOR ALEJANDRO BAIDE MUÑOZ. R-108-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HEIDY JULIA IRENE RIVERA RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14169-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HEIDY JULIA IRENE RIVERA RODRIGUEZ. R-109-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HIDEMI KIBE BULNES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14170-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HI DE MI KIBE BULNES . R-110-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOHANA JAQUELINE BETANCOURT FLORES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14171-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOHANA JAQUELINE BETANCOURT FLORES. R-111-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE WLADIMIR RASKOFF RAUDALES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14172-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN

ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOSEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE WLADIMIR RASKOFF RAUDALES. R-112-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEONARDO VALENZUELA NEDA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14173-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOSEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LEONARDO VALENZUELA NEDA. R-113-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCELA ALEJANDRA SARMIENTO MONTOY** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14174-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARCELA ALEJANDRA SARMIENTO MONTOYA. R-114-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ENRIQUE LEIVA ALVAREZ** de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14175-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA--EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIO ENRIQUE LEIVA ALVAREZ. R-115-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERCEDES MAGDALENA PINEDA CALDERON** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14176-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MERCEDES MAGDALENA PINEDA CALDERON. R-116-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MISAEAL DONALDO AMAYA MAJANO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14177-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MISAEAL DONALDO AMAYA MAJANO. R-117-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NANCY PAOLA MARTINEZ VILLATORO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14178-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD--EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NANCY PAOLA MARTINEZ VILLATORO. R-118-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELLY PATRICIA ENAMORADO MOLINA** de LICENCIADA EN

ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14179-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOSEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NELLY PATRICIA ENAMORADO MOLINA. R-119-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ODIN VLADIMIR MARTELL BELTRAN** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14180-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMASEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ODIN VLADIMIR MARTELL BELTRAN. R-120-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SAMIR GUILLERMO FLORES THUMAN** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14181-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOSEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SAMIR GUILLERMO FLORES THUMAN. R-121-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SHIRIN HASBUN CANAHUATI** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14182-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOSEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SHIRIN HASBUN CANAHUATI. R-122-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **VICTORIA ALEJANDRA GALVEZ PINEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14183-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOSEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **VICTORIA ALEJANDRA GALVEZ PINEDA. R-123-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ZAIDA PAOLA FLORES MARTINEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14184-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALESEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ZAIDA PAOLA FLORES MARTINEZ. R-124-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARMEN ELENA VALLADARES LAGOS** de MASTER EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14185-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION TURISTICA--EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **CARMEN ELENA VALLADARES LAGOS. R-125-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **JOSE ROBERTO HADDAD FANCONI** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14186-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL--EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **JOSE ROBERTO HADDAD FANCONI. R-126-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **KENIA SIRABEL HERRERA ALVAREZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14187-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL--EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **KENIA SIRABEL HERRERA ALVAREZ. R-127-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **MARIEL RIVERA MEJIA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14188-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL--EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MARIEL RIVERA MEJIA . R-128-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **ANA LIZETH CERRATO ORTIZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14189-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANA LIZETH CERRATO ORTIZ. R-129-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **ARACELY RODRIGUEZ ANDURAY** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14190-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ARACELY RODRIGUEZ ANDURAY. R-130-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **BIANCA LARISSA GUERRERO OSORIO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14191-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BIANCA LARISSA GUERRERO OSORIO. R-131-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **CESAR HERNAN VENEGAS CASTILLO** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14192-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIONEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CESAR HERNAN VENEGAS CASTILLO. R-132-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ELSA YADIRA SANTOS GARCIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14193-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIAEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ELSA YADIRA SANTOS GARCIA. R-133-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GLORIA ISABEL ZERON** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14194-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIAEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GLORIA ISABEL ZERÓN . R-134-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HUMBERTO BARDALES DOMINGUEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14195-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO--EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HUMBERTO BARDALES DOMINGUEZ. R-135-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JORGE LUIS AGUILAR LEON** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14196-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JORGE LUIS AGUILAR LEÓN . R-136-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KENNIA LILIET GAMBOA GOMEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14197-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KENNIA LILIET GAMBOA GOMEZ. R-137-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA ISABEL HERNANDEZ SOSA** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14198-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓNEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA ISABEL HERNANDEZ SOSA. R-138-231-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARY DAYANA TURCIOS ORTEGA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14199-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIAEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARY DAYANA TURCIOS ORTEGA. R-139-231-**

2009 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **OMAR ENRIQUE BUSTAMANTE GONZALEZ** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14200-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **OMAR ENRIQUE BUSTAMANTE GONZALEZ. R-140-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **PEDRO AVILA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14201-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **PEDRO AVILA RODRIGUEZ. R-141-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **TANIA GABRIELA TEJADA VARELA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14202-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **TANIA GABRIELA TEJADA VARELA. R-142-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **YAHIRA YOLIVETH GAMBOA GOMEZ** de INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14203-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **YAHIRA YOLIVETH GAMBOA GOMEZ. R-143-231-2009**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **ANA MARITZA POSAS TORRES** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.14204-05-09 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad. Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ANA MARITZA POSAS TORRES. SEGUNDO: I-001-231-2009**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **WILLIAM ALEXANDER BRITO VIÑAS** del Título de INGENIERO QUIMICO que obtuvo en UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS, CUBA en virtud de dictamen No. 2516-05-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título INGENIERO QUIMICO en el grado de LICENCIATURA, a **WILLIAM ALEXANDER BRITO VIÑAS. I-002-231-2009**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NORMA LETICIA BAUTISTA REYES** del Título de LICENCIADA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES que obtuvo en ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACION FÍSICA Y DEPORTE, CUBA en virtud de dictamen No. 2517-05-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título LICENCIADA EN EDUCACION FISICA CON ORIENTACION EN DEPORTE /GIMNASIA RITMICA en el grado de LICENCIATURA, a **NORMA LETICIA BAUTISTA REYES. I-003-231-2009**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JONATHAN DANIEL**

SIERRA ESCRIVA del Título de BACHELOR OF ARTS IN PSICOLOGY que obtuvo en UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-en virtud de dictamen No. 2518-05-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título LICENCIADO EN PSICOLOGIA en el grado de LICENCIATURA, a **JONATHAN DANIEL SIERRA ESCRIVA. I-004-231-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EDY JONATAN LAGOS SIERRA** del Título de PILOTO AVIADOR MILITAR que obtuvo en UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA, MEXICO en virtud de dictamen No. 2519-05-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título PILOTO AVIADOR en el grado de LICENCIATURA, a **EDY JONATAN LAGOS SIERRA . I-005-231-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSE MARBIN ESPINOZA ALVARADO** del Título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES que obtuvo en ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACION FÍSICA Y DEPORTE, CUBA en virtud de dictamen No. 2520-05-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título LICENCIADO EN EDUCACION FISICA CON ORIENTACION EN DEPORTE/LEVANTAMIENTO DE PESAS en el grado de LICENCIATURA, a **JOSE MARBIN ESPINOZA ALVARADO. I-006-231-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS ARTURO VILLALOBOS RODRIGUEZ** del Diploma de ESPECIALIDAD EN SALUD PUBLICA que obtuvo en UNIVERSIDAD VERACRUZANA, MEXICO en virtud de dictamen No. 2521-05-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA en el grado de ESPECIALIDAD, a **CARLOS ARTURO VILLALOBOS RODRIGUEZ . I-007-231-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS OMAR DURON OCON** del Título de MASTER OF SCIENCE CIVIL ENGINEERING que obtuvo en POLYTECHNIC UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-en virtud de dictamen No. 2522-05-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA CIVIL en el grado de MAESTRÍA, a **CARLOS OMAR DURON OCON. I-008-231-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUAN CARLOS INESTROZA LOZANO** del Título de MAESTRIA EN GERENCIA DE SISTEMAS CON ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD INFORMATICA que obtuvo en UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PANAMÁ, PANAMA en virtud de dictamen No. 2523-05-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título MAESTRIA EN GERENCIA DE SISTEMAS CON ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD INFORMATICA en el grado de MAESTRÍA, a **JUAN CARLOS INESTROZA LOZANO. I-009-231-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RODOLFO RODIMIRO OCHOA ALVAREZ** del Título de MAESTRO EN INGENIERIA AMBIENTAL que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO,MEXICO en virtud de dictamen No. 2524-05-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título MAESTRO EN INGENIERIA AMBIENTAL en el grado de MAESTRÍA, a **RODOLFO RODIMIRO OCHOA ALVAREZ. I-010-231-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KATYA IVETTE BARAHONA TORRES** del Título de MAESTRIA EN GESTION DEL

MEDIO AMBIENTE que obtuvo en UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS ,EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 2525-05-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título MAESTRIA EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE en el grado de MAESTRIA, a **KATYA IVETTE BARAHONA TORRES . I-011-231-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELIZABETH CAROLINA SCHOROEDER ESPINEL** del Título de ECONOMISTA que obtuvo en UNIVERSIDAD DE LA SALLE, COLOMBIA, en virtud de dictamen No. 2526-05-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título LICENCIADA EN ECONOMIA en el grado de LICENCIATURA a **ELIZABETH CAROLINA SCHOROEDER ESPINEL. I-012-231-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LUIS GUSTAVO FLORES SORTO** del de INGENIERO AGRONOMO EN PRODUCCION que obtuvo en virtud de dictamen No. 2527-05-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del INGENIERO AGRONOMO EN PRODUCCION en el grado de Licenciatura a **LUIS GUSTAVO FLORES SORTO. I-013-231-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SILKE GISELA RAMOS MOLINA** del Título de BACHELOR OF SCIENCE que obtuvo en JOHN BROWN UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-en virtud de dictamen No. 2528-05-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de LICENCIATURA a **SILKE GISELA RAMOS MOLINA . I-014-231-2009.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CLAUDIA CECILIA LARDIZABAL JOYA,** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS que obtuvo en el CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, Costa Rica, en virtud de dictamen No. 2529-05-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, en el grado de MAESTRÍA a **CLAUDIA CECILIA LARDIZABAL JOYA. I-015-231-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS JAVIER VIERA VARELA** del Diploma de MAGISTER SCIENTIAE EN AGRICULTURA TROPICAL SOSTENIBLE CON ENFASIS EN AGROFORESTERIA que obtuvo en el CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 2530-05-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN SCIENTIAE EN AGRICULTURA TROPICAL SOSTENIBLE CON ENFASIS EN AGROFORESTERIA en el grado de MAESTRIA a **CARLOS JAVIER VIERA VARELA. I-016-231-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CELEO EMILIO ARIAS** del Título de MASTER EN CIENCIAS AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES AGRICULTURA TROPICAL E INTERNACIONAL que obtuvo en la UNIVERSIDAD GEORGE AUGUST GOTTINGEN, ALEMANIA en virtud de dictamen No. 2531-05-200 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES en el grado de MAESTRÍA, a **CELEO EMILIO ARIAS TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

DÉCIMO**SEGUNDO: VARIOS**

En este punto se abordó el siguiente tema:

El Dr. Marlon Oniel Escoto, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, solicitó que se incluya en la agenda de la próxima sesión del Consejo de Educación Superior la documentación soporte para tomar la decisión respecto a la creación de la Carrera de Medicina Veterinaria, para lo cual hizo cordial invitación al pleno para que visiten las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura y los soportes disponibles para la creación de la carrera antes mencionada.

La Señora Presidente asumió el compromiso de que en el menor tiempo posible se evacúen la solicitud de creación de la carrera de Técnico Universitario en Geología y la Licenciatura en Medicina Veterinaria.

DÉCIMO**TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta, Lic. Julieta Castellanos dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 231 del Consejo de Educación Superior del día ocho de mayo del año dos mil nueve, siendo las una con cincuenta minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, la Lic. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el Abg. Víctor Isafás Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

LIC. JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR